REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO MUNICIPAL Nº 1160

DALCAHUE, 09 de Diciembre de 2016 .-

VISTOS: La solicitud adjunta Nº 1853, 1859, 1851, 1856. Los Artículos 107 y 108 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decretos Exentos que aprueban los contratos a Honorarios ; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,- texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de Permiso Administrativo. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios de Planta, Contrata y Honorarios:

SANDRA ALVARADO V.	
GISELLE PEÑAILILLO A.	
JEAN PHILIPPE WILLAUME	
JOSE ROMERO MANCHEÑO	
ALFREDO CUEVAS PEREZ	

HONORARIOS	07 HORAS	09:00 a 16:00	09/12/206
HONORARIOS	08 HORAS	08:00 a 16:00	16/12/2016
HONORARIOS	08 HORAS	08:00 a 16:00	09/12/2016
HONORARIOS	08 HORAS	08:00 a 16:00	09/12/2016
HONORARIOS	08 HORAS	08:00 a 16:00	09/12/2016

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencias

JSHS/CIVG/ RCCC/ pyoa

JUAN-HIJERRA SERON ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE